



## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 029-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 28 de abril de 2023

### VISTO:

El INFORME N° 058-2023-UNTRM-R/DGA-UEI-RI, de fecha 17 de abril de 2023, mediante el cual, el Responsable de Infraestructura, recomienda continuar con la documentación resolutive de aprobación de la liquidación de la obra de la IOARR: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de Otros Activos en el(la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI 2543800, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece en el artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra. 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie entro de los quince (15) días siguientes. (...);

Que de conformidad a la Resolución Rectoral N° 408-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de junio de 2016, se resuelve aprobar la directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con componentes de Infraestructura, Educativo y Otros", que establece los documentos a presentar en el expediente de liquidación técnica financiera;





## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 029-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que mediante INFORME TECNICO N° 003-2022-UNTRM-R/OPEP/UF, de fecha 01 de marzo de 2022, el Responsable de la Unidad Formuladora, concluye que existe la necesidad de intervenir a través de una IOARR de tipo OPTIMIZACIÓN, la cual se encuentra enmarcada bajo los criterios de priorización de las inversiones del sector Educación para el PMI 2022 – 2024, considerando que las intervenciones permiten mejorar la calidad de los servicios ofrecidos (Criterio de cierre de brechas); además, de que se encuentran alineadas a la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, a la Ley Universitaria y a las Condiciones Básicas de Calidad de nuestra Universidad licenciada al permitir que el mejoramiento de los factores de producción de las unidades productoras contribuyan a la sostenibilidad de la CBC de nuestra Universidad Licenciada condición III. Infraestructura y Equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros);

Que con Resolución Jefatural N° 008-2022-UNTRM/R-DGA-UEI, de fecha 30 de diciembre de 2022, se resuelve aprobar la modificación en la Fase de Ejecución de la IOARR de Remodelación con Código Único N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de Otros Activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", mediante la variación en los componentes de infraestructura y equipamiento, cuyo presupuesto asciende a S/ 453,653.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres con 00/100 Soles);

Que con fecha 10 de agosto de 2022, se suscribió el Contrato N° 047-2022-UNTRM-/DGA/UABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Empresa J Consultores & H Constructores S.A.C., para la ejecución de la obra: "Remodelación de Laboratorio de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con CUI N° 2543800;

Mediante CARTA N° 0004-2023-J CONSULTORES & H CONSTRUCTORES SAC/GG, de fecha 28 de febrero de 2023, el Gerente General alcanza al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la liquidación de obra "Remodelación de Laboratorio de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con CUI N° 2543800;

Que asimismo, mediante INFORME N° 002-2023-UNTRM-R/DGA-EP-UEI-RIOR, de fecha 21 de abril de 2023, el Inspector de la Obra "Remodelación de Laboratorio de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con CUI N° 2543800, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre la liquidación de obra, brindando la





## Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 029-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

**CONFORMIDAD** a la liquidación de obra presentada; asimismo, concluye que el saldo a favor del contratista, por saldo contractual, reajustes recalculados ascienden a: S/ 12,128.43 (Doce mil ciento veintiocho con 43/100 soles) y que el fondo de garantía retenido asciende a S/ 16,702.32 (Dieciséis mil setecientos dos con 32/100 soles);

Que en ese sentido, mediante INFORME N° 069-2023-UNTRM-R/DGA-UEI-RI, de fecha 27 de abril de 2023, el Responsable de Infraestructura, recomienda continuar con la documentación resolutive de aprobación de la liquidación de la obra de la IOARR: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de Otros Activos en el(la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Final de Obra de la **IOARR: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de Otros Activos en el(la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas"**, cuyo costo total asciende a S/ 179,151.66 (Ciento setenta y nueve mil cinco cincuenta y uno con 66/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDOS POR PAGAR
		S/	S/	S/
<b>A</b>	<b>MONTO DE VALORIZACIÓN</b>	<b>167,023.22</b>	<b>167,023.23</b>	<b>-0.01</b>
	CONTRATO PRINCIPAL	167,023.22	167,023.23	-0.01
	ADICIONALES	0.00	0.00	0.00
<b>B</b>	<b>REAJUSTE DE PRECIOS</b>	<b>12,128.44</b>	<b>0.00</b>	<b>12,128.44</b>
	CONTRATO PRINCIPAL	12,128.44	0.00	12,128.44
	ADICIONALES	0.00	0.00	0.00





## Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 029-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

CONCEPTO	MONTOS	MONTOS	SALDOS POR
	RECALCULADOS	PAGADOS	PAGAR
	S/	S/	S/
<b>C REAJUSTE DE PRECIOS, INC. DEDUCCIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
<b>D ADELANTOS OTORGADOS</b>		<b>0.00</b>	
POR ADELANTO EN EFECTIVO		0.00	
POR ADELANTO PARA MATERIALES		0.00	
<b>E AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO		0.00	0.00
AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES		0.00	0.00
<b>F OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
<b>G TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>179,151.66</b>	<b>167,023.23</b>	<b>12,128.43</b>
<b>H IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
IGV (0%)	0.00	0.00	0.00
<b>I COSTO FINAL DE OBRA (G+H)</b>	<b>179,151.66</b>	<b>167,023.23</b>	<b>12,128.43</b>
<b>J MULTAS Y/O PENALIDADES</b>		0.00	0.00
<b>K MONTO RETENIDO</b>		0.00	0.00
<b>L OTROS</b>		0.00	0.00
<b>TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>12,128.43</b>
<b>DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTIA RETENIDO</b>			<b>16,702.32</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, realice los trámites pertinentes para efectuar el pago del saldo a favor del contratista por el importe de S/ 12,128.43 (Doce mil ciento veintiocho con 43/100 soles), así como la devolución de fondo de garantía retenido por el importe de S/ 16,702.32 (Dieciséis mil setecientos dos con 32/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, realice la incorporación de la obra en el patrimonio institucional.



## Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 029-2023-UNTRM/R-DGA-UEI



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración e interesados (Contratista, Inspector, Coordinador del proyecto, Unidad de Contabilidad) para conocimiento y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

